

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2022 a las 12:25:00

Lugar de celebración

Concello de Muras

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Manuel Requeijo Arnejo, ALCALDE

SECRETARIO

D./Dña. José Orosa González, ADMINISTRATIVO

VOCAL

D./Dña. Silvia Lamelas Soto, SECRETARIA

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 597/2022 interpretacion - Mellora da eficiencia enerxética no Centro de Interpretación Medioambiental
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 597/2022 interpretacion - Mellora da eficiencia enerxética no Centro de Interpretación Medioambiental
- 3.- Aprobación de acta: 579/2022 - Aprobación del Acta
- 4.- Propuesta adjudicación: 597/2022 interpretacion - Mellora da eficiencia enerxética no Centro de Interpretación Medioambiental

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 597/2022 interpretacion - Mellora da eficiencia enerxética no Centro de Interpretación Medioambiental

Han concurrido las siguientes empresas:

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

NO SE PRESENTAN LICITADORES

- 2.- Aprobación de acta: 579/2022

La mesa acuerda la aprobación del acta

- 3.- Propuesta adjudicación: 597/2022 interpretacion - Mellora da eficiencia enerxética no Centro de Interpretación Medioambiental

De acuerdo a lo expuesto en el punto 1, la mesa concluye proponer al Organo de Adjudicación declarar DESIERTA la licitación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. José Orosa González
SECRETARIO/A

D./Dña. Manuel Requeijo Arnejo
PRESIDENTE/A

Dona Silvia Lamelas Soto
INTERVENTORA

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-1ccc4470-0e277d86-4de4fe47-65cb4e5e-c84568a2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>